



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo laboral 2020 - 225, informando que regreso del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, informo que no hay lugar a liquidación de costas y agencias en derecho.

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado,
DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por la **SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,** mediante providencia del 22 de marzo de 2024 que **RECHAZÓ** la apelación interpuesta contra el auto de 19 de febrero de 2024 que declaró la falta de competencia.

SEGUNDO: Remítase el proceso a la Oficina Judicial de Reparto de Funza – Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

HENRY GEOVANNY RAMÍREZ MORALES
Juez

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en ESTADO No. 058 publicado hoy
22/04/2024

La secretaria, MDG

Firmado Por:
Henry Geovanny Ramirez Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76e1aed0534dbf0aa955d75eb744f8d8c0a563f4daa585f888ff0032c0ee5a42**

Documento generado en 19/04/2024 03:54:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>